

"SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL PROYECTO AÑA CUA"

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA Nº: 12

Consulta N°1:

A) En el Punto1.2.13.3.5. - Personal. Pág. 29 Vol. 1. El pliego menciona: "se establece que no menos del 60% del personal propuesto haya trabajado en equipo dentro de la misma firma interesada o que hayan tenido participación en un mismo proyecto hidroeléctrico durante por lo menos 3 años de los últimos 10 años, para lo cual se requiere la declaración jurada de la firma, además se presentaran los certificados de experiencia emitidos por los contratantes o el empleador respectivo del proyecto, Dicho proyecto de referencia debe ser de no menos de 200 MW que a la fecha de presentación de la oferta -se encuentre en operación o construcción conforme a formulario parte 2 — numeral 2.1.4.5".

Solicitamos nos informen:

- Si es correcto pensar que el 60% del personal propuesto deberá haber trabajado juntos al menos en un proyecto que supere los 200 MW, en los últimos 10 años?
- Sobre cuál de los listados de profesionales incide el 60%? En el pliego está el listado completo de 23/ 30 profesionales (Punto. 1.2.15.3. Requisitos de Personal. Pág. 32/37 o 166/171) y un listado de personal clave de 14 profesionales (Punto. 1.2.27.2, ítem c, Experiencia Especifica del personal. Pág. 50/184).

Respuesta a Consulta Nº 1.

- Se ratifica lo estipulado en el Numeral 1.2.14.3.5.
- Se aclara que el porcentaje del 60% indicado en el Numeral 1.2.14.3.5. debe ser considerado sobre el listado de personal clave indicado en el Volumen II – Parte 2 – Numeral 2.2.3.3.

Consulta N°2:

B) En el punto 1.2.3.1 Experiencia. Pág. 17 Vol. 1. El pliego menciona: "para acreditar la experiencia en este numeral, las empresa, directivos, profesionales y técnicos del interesado y del oferente no podrán incluir los servicios contratados por Yaciretá",

Solicitamos nos informen:

- a) ¿Si los profesionales que hayan trabajado en Yaciretá están imposibilitados de presentarse?
- b) Por lo expuesto, y en virtud de cumplir particularmente con las premisas que como mínimo el 60% de todo el personal que debe formar el equipo clave tiene que haber trabajado en equipo dentro de la firma o participado en un mismo proyecto hidroeléctrico, se solicita una prórroga

de 21 días.

Página de 4



"SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL PROYECTO AÑA CUA"

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA Nº: 12

- c) Se ruega que se aclare cuantos meses se tiene previsto para la duración de los servicios de ingeniería y asistencia técnica a la gerencia del Proyecto Aña Cuá.
- d) Mediante la presente se solicita que se nos entregue el cronograma de ejecución del Proyecto realizado en el diseño licitatorio para el presente proyecto.
- e) Se ruega que se aclare cuantos meses se tiene previsto para el proceso de licitación y selección de ofertas para la contratación de la fiscalización.
- f) Se ruega que se aclare cuantos meses se tiene previsto para la duración de la fiscalización.
- g) Se entiende que la Fiscalización de la construcción que no es Tarea del Gabinete Técnico, por favor confirmar
- h) Se ruega que se aclare con respecto a la referencia de Turbinas (sección 1.2.15.1 Turbinas, página 30 de los TdR), la potencia de la turbina por unidad se refiere a 80 MW, ¿como mínimo?
- i) Se ruega que se aclare con respecto a temas medioambientales (ítem 1.1.3 x, pagina 9: se indica "Dar seguimiento a los Temas Medioambientales y supervisar el cumplimiento de lo establecido en la licencia medioambiental", confirmar por favor el Alcance.
 - En caso afirmativo, se deberá integrar un especialista en temas medioambientales no requeridos por los términos de referencia? ¿Se ruega confirmar, y como éste especialista será evaluado?
- j) Se ruega que se aclare con respecto a la sección 1.1.3 o), "Elaborar planos constructivos requeridos para la ejecución de las obras civiles" y la sección 1.1.3 p) "Revisar y aprobar la ingeniería de detalle de las obras de la página 8 de los TdR, consideramos que existe una incongruencia en su formulación. ¿Por favor confirmar quien, es responsable de la elaboración de la ingeniería de detalle, y quien en responsable de la elaboración de los constructivos?
- k) Se ruega que se aclare con respecto a la sección 2.2.3 Necesidad del Personal, página 29 de los TdR. En la tabla se menciona la especialista y su respectivo Mes-Hombre. ¿Nuestra pregunta es, si el tiempo indicado, se refiere al tiempo completo en Argentina?

Respuesta a Consulta Nº 2.

a) Las inhabilidades para poder participar en el presente proceso licitatorio 691 están señaladas en el Numeral 1.2.3.3.

Se considera que es incompatible la postulación de profesionales o técnicos que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta de personal de la Entidad dentro de los seis meses previos a la fecha prevista para la presentación de Antecedentes y los que hayan estado vinculados directamente en la preparación de la Documentación Licitatoria.

ia 2 de 4

b) Remitirse a lo señalado em la CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 5.

PARL



"SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL PROYECTO AÑA CUA"

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 12

c) Los servicios objeto del presente proceso licitatorio 691 tendrán una duración estimada de 51 meses en total, sujeto a lo señalado en el Numeral 1.2.16.

Se aclara que conforme a lo estipulado al Numeral 1.2.15.2, los oferentes deberán presentar la: Descripción del servicio y su interacción con la Gerencia; Descripción de las funciones y actividades de los profesionales y Cronograma tentativo con asignación de profesionales durante el desarrollo de las actividades objeto de la Licitación.

En caso de variaciones se aplicará lo señalado en el Numeral 1.2.36.

d) El cronograma general de Ejecución del Proyecto de Ampliación de la Central Yacyretá en la MI del Brazo Aña Cua, se encuentra en el Volumen III del PBC del presente proceso licitatorio 691.

Sin perjuicio de lo señalado, adjunto a la presente circular se remite el Plano 1430-GRL-GRL-DWG-006-Cronograma de referencia-Rev C.pdf. Además, se indica el link donde se puede visualizar dicho plano:

http://www.eby.gov.py/images/Circulare LP670/anexos-670/1430-GRL-GRL-DWG-006-Cronograma de referencia - Rev C.pdf

- e) Los servicios de asistencia durante el proceso de licitatorio para la contratación de los servicios de inspección/fiscalización, están incluidos dentro de los 51 meses indicados en el ítem c).
- f) La contratación de los servicios de fiscalización no es objeto del presente proceso licitatorio.
- g) Se confirma que la Fiscalización de la construcción no es tarea del Gabinete Técnico.
- h) Se confirma que la experiencia especifica requerida en el Numeral 1.2.15.1 a) Turbinas es "...que cuente con turbinas de tipo Kaplan (álabes móviles) de potencia igual o mayor a 80 MW...".
- i) Se aclara que las ofertas deberán ajustarse conforme a lo estipulado en el Volumen II Parte 2 Numeral 2.2.3.6 Necesidades de personal, conforme a lo estipulado en el Numeral 1.2.16.
- j) Remitirse a lo estipulado en el Volumen I Tomo II Numeral 4.5.2 PLANOS SUMISTRADOS POR EL COMITENTE del PBC del contrato Y-C-AMPLYA y Numeral 5.8. PROGRAMA DE PRESENTACIÓN DE PLANOS.

Las tareas de elaborar los planos constructivos indicados en el PBC del Y-C-AMPLYA y la revisión de los planos del contratista (planos de detalle) son responsabilidad del Gabinete Técnico conforme a lo señalado en el Numeral 1.1.3. del presente proceso licitatorio.

Fágina 3 de 4

Jag I



"SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL PROYECTO AÑA CUA"

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA Nº: 12

k) El formulario: Necesidades de Personal del Volumen II-Parte 2-Numeral 2.2.3.6, indica el programa de recursos tentativo a ser incluidos en la oferta, mientras que en el formulario: Personal del Volumen II-Parte 2-Numeral 2.2.3.3, los oferentes deberán presentar una Nómina de profesionales clave, indicando posición / función, profesión, calificación y experiencia y su disposición en zona de obra o si los mismos prestaran servicios en la casa matriz del Oferente y/u oficinas regionales.

El Oferente deberá tener en cuenta asimismo que, conforme el Numeral 1.2.15.2, el Oferente deberá presentar su propuesta respecto del servicio a suministrar, la descripción de las funciones y actividades de los profesionales y su asignación temporal tentativa durante el desarrollo de las actividades objeto de la contratación, de acuerdo a la metodología propuesta por el Oferente.

ing. ANOEL MARIA RECALDE

LIC. MARTÍN GOÈRLING LARA DIRECTOR EJÈCUTIVO ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

War 4

4

Página 4 de 4